

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14968** REAL DECRETO 834/1996, de 7 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Rodríguez Jiménez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2 a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de febrero de 1996,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Rodríguez Jiménez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por cumplir la edad legalmente establecida el día 29 de junio de 1996, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**14969** REAL DECRETO 1576/1996, de 28 de junio, por el que se dispone el cese de don Jaime de Ojeda y Eiseley como Embajador de España en los Estados Unidos de América.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Jaime de Ojeda y Eiseley como Embajador de España en los Estados Unidos de América, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**14970** REAL DECRETO 1577/1996, de 28 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio de Oyarzábal Marchesi como Embajador de España en el Reino de Dinamarca.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Antonio de Oyarzábal Marchesi como Embajador de España en el Reino de Dinamarca, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**14971** REAL DECRETO 1578/1996, de 28 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio de Oyarzábal Marchesi como Embajador de España en la República de Lituania.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Antonio de Oyarzábal Marchesi como Embajador de España en la República de Lituania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**14972** REAL DECRETO 1579/1996, de 28 de junio, por el que se dispone el cese de don José Luis Dicenta Ballester como Embajador de España en México.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Dicenta Ballester como Embajador de España en México, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN